

Madrid, 3 de junio de 2013

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurguú i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 31 de mayo de 2013

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Sta. María de Garoña: Propuesta de informe sobre la declaración de cese de explotación.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Expedientes sancionadores.
 - 3.1 C.N. Vandellós II: Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de la Instrucción IS-30 del CSN.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
5. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
7. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.



8. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
9. Propuestas e informes del Presidente, Consejeros y Secretaria General.
 - 9.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.
 - 9.2 Secretaria General Sra. Rodríguez López.
10. Comisiones del Consejo y comités.
11. Cumplimiento de encargos del Consejo.
12. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 12.1 Delegaciones en el Presidente.
 - 12.2 Delegaciones en los Directores Técnicos
13. Informe de los Directores Técnicos.
14. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el acta núm. 1.275 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 29 de mayo de 2013.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. STA. MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE CESE DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la declaración de cese de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

El CSN emitió una ITC en la que requería que el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña presentase la propuesta de los Documentos Oficiales de explotación en situación de parada, antes del día 6 de noviembre de 2012. Estos documentos regulan las actividades del titular a la espera de la autorización de desmantelamiento y contienen los aspectos relativos a las actividades encaminadas para la preparación y la ejecución del mismo. En consecuencia NUCLENOR presentó la documentación correspondiente que se identifica a continuación:

- a) Estudio de Seguridad en Parada, ESP
- b) Reglamento de Funcionamiento en Parada, RFP
- e) Especificaciones Técnicas en Parada, ETP
- d) Plan de Emergencia Interior en Parada, PEIP
- e) Manual de Garantía de Calidad en Parada,
- f) Manual de Protección Radiológica en Parada, MPRP
- g) Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del combustible gastado, PGRRCG
- i) Análisis probabilista de seguridad en la situación de cese de explotación

En cuanto al Plan de Protección Física (PPF) el titular considera válido el que está actualmente en vigor pues de hecho es conservador y no propondrá su modificación hasta que no se realice una nueva definición de áreas vitales de la instalación.

NUCLENOR, junto con los citados Documentos Oficiales en Parada, remitió al CSN una colección de informes monográficos justificativos de las propuestas de Estudio de Seguridad en Parada, Especificaciones Técnicas en Parada, Plan de Emergencia Interior en Parada, Manual de Protección Radiológica en Parada y Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del combustible gastado. Además presentó el Manual de Requisitos en Parada (MRP) que sustituye al Manual de Requisitos de Operación (MRO).

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT /CNSMG/SMG/1305/164 se ha centrado en el cumplimiento de Límites y condiciones actuales y en la evaluación de la propuesta de los documentos oficiales en parada y concluye con la apreciación favorable de la solicitud presentada siempre que la declaración de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña se ajuste a los límites y condiciones que se incluyen en la propuesta de dictamen técnico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) y **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la declaración de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, así como la aprobación de las Instrucciones Técnicas Complementarias propuestas por la DSN, asociadas a la autorización ministerial, que serán emitidas en el momento oportuno del trámite resolutorio.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- CENTRO ONCOLÓGICO MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA (IRA-2383) Madrid.

Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/MO-6/IRA-2383/13

El Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos presentados.

3. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

3.1 C.N. Vandellós II: Propuesta de apercibimiento por incumplimiento de la Instrucción IS-30 del CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de un apercibimiento al titular de la central nuclear de Vandellós II por incumplimiento de la Instrucción del CSN IS-30 sobre *“requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares”*.

En los días 5 a 7 de junio de 2012 el CSN realizó en la central nuclear de Vandellós II una inspección del Plan Base de Inspección que identificó un incumplimiento del artículo 3.2.2 de la Instrucción IS-30, de 19 de enero de 2011, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre *“requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares”*, por parte del titular de esa central, que constituyen un Hallazgo, categorizado como "Verde", es decir, de muy baja importancia para la seguridad, de acuerdo con el “Sistema Integrado de Supervisión de Centrales”, SISC.

Durante la citada inspección se identificó que: las puertas que dan acceso a las escaleras (recintos S-1-16 y S-1-18) en las distintas plantas del edificio de control de la central tienen una cualificación de rango de fuego inferior a tres horas; las escaleras del edificio de control no constituyen ni se engloban en ningún área de fuego en el Análisis de Riesgo de Incendio (ARI) de la central; no se encuentra en el ARI justificación de la separación entre las áreas de fuego de las distintas plantas del edificio de control mediante distancia u otras medidas compensatorias a través de las escaleras.

El artículo 3.2.2 de la Instrucción IS-30, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares, de 21 de febrero de 2011, del Consejo de Seguridad Nuclear, establece que: *“ Los edificios que contengan equipos y/o conducciones de cables importantes para la seguridad deberán estar diseñados como resistentes al fuego, subdivididos en áreas de fuego de modo que los equipos y/o conducciones redundantes de cables importantes para la seguridad queden separados entre sí por barreras resistentes al fuego de, al menos, tres horas. Cuando esto no sea posible, deberán utilizarse zonas de fuego que contengan medios activos y pasivos (sistemas de detección y extinción, distancias, cubrimientos de conducciones resistentes al fuego, etc.) compensatorios y debidamente justificados en el análisis de riesgos de incendio”*.

El incumplimiento de dicho artículo 3.2.2 se debe a que el Edificio de Control de la central no está completamente subdividido en áreas de fuego (AFs) en su Análisis de Riesgo de Incendio (ARI), pues faltan las AFs correspondientes a las escaleras E y W, ascensor y conductos de ventilación

identificados. Posteriormente al analizar las secciones y los planos correspondientes al edificio de control del Análisis de Riesgo de Incendio (ARI), se verificó que el hueco de ventilación y el hueco del ascensor del edificio de control se encuentran en una situación análoga a la de las escaleras de acuerdo con el ARI vigente de la central nuclear de Vandellós.

De acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, este incumplimiento de la IS-30 podría constituir una infracción leve, conforme con el artículo 86, apartado c, punto primero *“La realización de acciones u omisiones tipificadas en el epígrafe a) de este artículo, con excepción de las recogidas en los números 2, 9, 15, 16, 19 y 21 siempre que no se derive peligro para la seguridad o la salud de las personas, o daño a las cosas o al medio ambiente, o se consideren de escasa trascendencia”*.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/1302/277 Rev. 1, concluye que el incumplimiento citado podría constituir una infracción leve, sin embargo, del análisis de las circunstancias del art. 88 y de acuerdo con el artículo 91.3 de la citada Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, se propone aperebrir a la central nuclear de Vandellós II por la infracción citada, dado que se considera leve, y que del incumplimiento no se han derivado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, imponiendo, además, determinadas medidas correctoras.

La propuesta de la DSN fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 28 de mayo de 2013, encontrándola conforme.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aperebrir al titular de la central nuclear de Vandellós II por incumplimiento de la Instrucción del CSN IS-30 sobre *“requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares”*, estableciendo las siguientes medidas correctoras.

- Incluir en su ARI las áreas de fuego de la escalera W, escalera E, hueco de ascensor y conductos de ventilación, de forma que el edificio de control quede completamente compartimentado en áreas de fuego como requiere el artículo 3.2.3 de la IS-30.

- Comprobar la situación a este respecto del resto de edificios de seguridad y, en su caso, completar la compartimentación de áreas de fuego de los mismos.

- Incluir, en su caso, en el ARI la justificación, y de acuerdo con la GS 1.19, de que si en las nuevas áreas de fuego así definidas no se encuentran estructuras, sistemas y componentes importantes para la seguridad, la RF de las barreras resistentes al fuego que las delimitan y separan del resto de áreas de fuego son suficientes pese a que dicha RF no sea de 3h.

-En el plazo de de seis meses, remitir un informe al CSN que exponga el resultado de estas medidas, así como la copia del ARI revisado.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Departamento de Industria, Innovación, Turismo y Comercio del País Vasco (DIITyC), siguientes:

Por parte de la DPR:

- MECANIZADOS NORTE BRAVOS S.L. IRA-2405): Ampuero (Cantabria).

Autorización de modificación.

- METALES VELA S.L. (IRA-3250): Getafe (Madrid).

Autorización de funcionamiento.

- UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (ERX-M-0018): Madrid.

Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica.

Por parte del DIITyC:

- HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES (IRA-0825): Barakaldo (Bizkaia).

Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2405/13
- CSN/IEV /PM/IRA-3250/13
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/M-0018/13
- CSN-PV /IEV/MO-05/IRA-0825/13

El Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos presentados.

5. ASUNTOS VARIOS.

No se ha tratado ningún asunto en este punto del Orden del día

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas, y las previsiones en las centrales nucleares, en el período 25 a 31 de mayo de 2013.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

7. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

9.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.

9.1.1 Nota resumen de la XIII reunión del Comité de Información de la Central Nuclear de Trillo.

9.2 Secretaria General Sra. Rodríguez López.

9.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1272, correspondiente a la reunión celebrada el día 09-05-2013.

9.2.2 Acta firmada del Pleno nº 1273, correspondiente a la reunión celebrada el día 20-05-2013.

9.2.3 Acta firmada del Pleno nº 1274, correspondiente a la reunión celebrada el día 22-05-2013.

9.2.4 Ejercicio de Coordinación sobre Recuperación y Gestión a largo plazo tras una Emergencia Nuclear (NERIS-2013/PENTA).

9.2.5 Escrito de alegaciones al Informe Provisional de Control Financiero, que analiza los gastos de personal del presupuesto de gastos durante el ejercicio 2012.

10. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

12.1 Delegaciones en el Presidente.

12.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 20/05/2013: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-0703.
- Resolución de 20/05/2013: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2723.

12.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 20/05/2013: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2831.
- Resolución de 21/05/2013: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1533.
- Resolución de 13/05/2013: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0146.

12.2 Delegaciones en los Directores Técnicos

12.2.1 Emisión de Instrucciones Técnicas.

- Instrucción Técnica CSN/IT/DPR/13/01, de 24/05/2013, de la DSN a C.A El Cabril sobre las desviaciones encontradas en la inspección de vigilancia sísmica.

12.2.2 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DPR.

- Resolución de 13/05/2013: Apercibimiento a IRA-2157.

- Resolución de 13/05/2013: Apercibimiento a IRA-2739.
- Resolución de 20/05/2013: Apercibimiento a IRA-2725.
- Resolución de 20/05/2013: Multa coercitiva a IRA-2725.
- Resolución de 20/05/2013: Apercibimiento a IRA-0130.

12.2.3 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 22/05/2013: Notificación a IRA-3226.
- Resolución de 20/05/2013: Notificación a IRA-3157.

13. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica comparecen ante el Pleno y responden a diversas cuestiones sobre el cese de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y sobre el referido apercibimiento a la central nuclear de Vandellós II.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20 horas y treinta minutos del día tres de junio de dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL

VºBº

EL PRESIDENTE